



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Agosto dieciséis (16) de dos mil
veintidós (2022). Radicación. 02020/148

Como efectivamente ya fueron cumplidas todas y cada una de las obligaciones por parte demandado y que fueron estipuladas en el acuerdo conciliatorio realizado por las partes el pasado 12 de marzo del presente año, por conciliación, se dispone la terminación de este proceso verbal PRIVACION DE PATRIA POTESTAD promovido por ANGELA PATRICIA GALVIS BENJUMEA en representación del menor del menor ANTHONY OSPINA GALVIS en contra del señor JORGE ARMANDO OSPINA ALZATE.

Archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2c4f70351719cc71a6dc099887cd3d5e8bceba34de203efdb537b7b20e5bb80**

Documento generado en 16/08/2022 11:13:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>